



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2015-00066-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, en escrito visto a folio 35 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y posterior secuestro de la cuota parte a que tiene derecho el señor WILSON ALVA BLANDÓN, identificado con la cedula de ciudadanía 5.832.961, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 350-29957 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué.

Comuníquese al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ibagué, quien expedirá el certificado ordenado en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfe8e1fd848b3bb2a28e28e229f0db169c310ddae6d58e0486259f47f021441**

Documento generado en 04/03/2022 11:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>